

Nº EXPEDIENTE: PA286-21

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Oviedo, con fecha 26 abril 2021 (13:00), se reúne, a través de la plataforma virtual Teams, la Mesa de Contratación del "Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad en el Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres".

Asisten como miembros de la Mesa:

- Beatriz Herrero Álvarez, en calidad de Presidenta.
- Susana Lorenzo Toraño, en calidad de Vocal Jurídico.
- Eva María Antuña Somonte, en calidad de Vocal Interventor representante de la Intervención del Principado de Asturias.
- Elena Fernández Fernández, en calidad de Secretaria.

Asuntos tratados:

1. Aprobación de puntuaciones realizadas por la comisión de valoración relativas a la "Proposición Técnica. Aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas".

Se presenta el informe de valoración correspondiente a la proposición técnica, aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas (en adelante proposiciones técnicas), elaborado por los servicios técnicos de la sociedad, por D. Miguel Crespo y Doña Carmen Vázquez, que arroja el siguiente resultado:

Licitador	Puntos
SERVECO SEGURIDAD S.L.	6,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	25,00
URBISEGUR DE SEGURIDAD, S.L.	22,50
SABICO SEGURIDAD S.A.	20,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	21,50

Conforme a las puntuaciones otorgadas, la empresa SERVECO SEGURIDAD S.L. no alcanza el umbral mínimo de 20 puntos que recogen los pliegos de cláusulas por lo que no pasa a la fase de apertura del sobre 3 siendo excluida del procedimiento.

Los miembros de la Mesa de Contratación consideran conforme el informe por lo que lo aprueban, acordando su publicación.

A continuación se muestra por la Presidenta de la Mesa de contratación el informe de auditoría que el Servicio Técnico de la Plataforma Elicita ha remitido en ese momento a fin de acreditar en el momento previo a la apertura del sobre 3 – aspectos valorables mediante la aplicación de fórmulas que los documentos subidos a la plataforma por las empresas licitadoras dentro del sobre 2, por error en la configuración del procedimiento en la plataforma electrónica, no han sido descargados.

Se recoge extracto del informe remitido:



7. SITUACIÓN A FECHA 26/04/2021

Como parte de las medidas a adoptar, se han revisado las trazas de auditoría de los días 20 a 26 de Abril a las 13:00 horas, y no hay registrado ningún acceso a la documentación del expediente PA286/21, salvo los ya indicados en el apartado 6 de este documento.

La Mesa de contratación acuerda informar a los licitadores en el acto público que se celebrará posteriormente y publicarlo en la Plataforma de Contratación.

2. Apertura "Aspectos Valorables mediante la aplicación de fórmulas".

A continuación, se celebra acto público a través de la plataforma virtual Teams para la apertura de los aspectos Valorables mediante la aplicación de fórmulas, con la asistencia de los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

LICITADORA
URBISEGUR DE SEGURIDAD, S.L.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A

Previa presentación de los miembros de la Mesa de Contratación, se explica por parte de la Presidenta que con carácter previo a este acto se ha aprobado el informe de valoración de los aspectos no valorables mediante la aplicación de fórmulas leyendo las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras e informando acerca de la posterior publicación del informe en su totalidad.

Informa asimismo sobre la salvaguarda de las ofertas presentadas por las licitadoras en el sobre 3 que no han sido descargadas, mostrando el informe emitido por el Servicio Técnico de la plataforma electrónica que acredita este extremo.

A continuación se procede por la Presidenta a la apertura de la documentación presentada por las licitadoras que continúan en el procedimiento, concretamente SOBRE 3 con la lectura del Anexo V del Pliego de Clausulas Jurídicas que recoge las mejoras ofertadas por cada una de ellas con los siguientes resultados:

Proposición Técnica - Aspectos valorables mediante aplicación de fórmulas	EULEN SEGURIDAD S.A.	SABECO SEGURIDAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	URBISEGUR DE SEGURIDAD S.L.
1. Mejoras en la calidad de los elementos de videovigilancia Se valorará la actualización de estos equipamientos a una tecnología superior a la existente: <ul style="list-style-type: none"> Sustitución del 25% de las cámaras analógicas existentes por IP 			x	
<ul style="list-style-type: none"> Sustitución del 50% de las cámaras analógicas existentes por IP 				

<ul style="list-style-type: none"> Sustitución del 100% de las cámaras analógicas existentes por IP 	X	X		X
2. Plan de formación Se valorará la impartición de formación a los vigilantes adscritos al servicio en las siguientes materias:	X	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de sistemas de videovigilancia y protección de datos. Curso de al menos 4 horas de duración/vigilante Actuación ante incendios, manejo de extintores 	X	X	X	X
3. Inclusión en el operativo de un sistema o dispositivo de hombre muerto o procedimiento de control de presencia.	SI	SI	SI	SI
4. Garantía de presencias del personal de video vigilancia Se valorará el compromiso de suplencia de ausencias por causas imprevistas.				
<ul style="list-style-type: none"> Compromiso de suplir ausencias en un periodo inferior a 2 horas Compromiso de suplir ausencias en un periodo inferior a 1 hora 	X	X	X	X

A Continuación se procede a la apertura de las ofertas económicas – Anexo VI del Pliego de Cláusulas Jurídicas leyéndose cada una de ellas:

LICITADORAS	Precio hora servicio de vigilancia	Precio mantenimiento	Precio suministro
EULEN SEGURIDAD, S.A.	20,40 €	2.115,00 €/AÑO	2.200,00 €
SABICO SEGURIDAD S.A.	19,97 €	5.300,00 €	4.565,67 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	20,00 €	2.700,00 €	5.998,45 €
URBISEGUR DE SEGURIDAD, S.L.	20,50 €	24,00 €	24,00 €

Durante el acto de apertura se advierte que la empresa EULEN SEGURIDAD S.L. presenta oferta de mantenimiento por un precio año, resultando no obstante fácilmente deducible el importe total al implicar una mera formula matematica del importe año por el numero de años del contrato – 2 años, siendo el precio total ofertado 4.230 €.

Ante la asistencia del representante de URBISEGUR DE SEGURIDAD S.L., se pregunta por la Presidenta de la Mesa acerca de la existencia de un posible error en la oferta presentada manifestándose expresamente por aquel que las ofertas son correctas.

Se les invita a formular preguntas y ante la inexistencia de éstas se indica que conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y previa la presentación de la documentación que en él se señala, previa comprobación de la inexistencia de ofertas anormalmente bajas, se propondrá un adjudicatario al Órgano de Contratación de GISPASA, dando por terminado el acto público, de haber aquellas, se requiera previamente a la propuesta de adjudicación para su justificación.

3. Cálculo de puntuaciones y análisis de ofertas anormalmente bajas.

Posteriormente y sin la presencia de los licitadores, los miembros de la Mesa de Contratación analizan los datos relativos a los criterios de valoración sujetos a formulas matemáticas mediante el cálculo y determinación de los puntos automáticos, así como la existencia de ofertas anormalmente bajas.

Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

Licitador	Puntos Sobre 2	Puntos Sobre 3. P. Técnica Cuantitativa	Puntos Sobre 3 Prop. Económica	Total Puntuación
EULEN SEGURIDAD, S.A.	25,00	28,00	3,16	56,16
URBISEGUR DE SEGURIDAD, S.L.	22,50	28,00	5,07	55,57
SABICO SEGURIDAD S.A.	20,00	28,00	4,74	52,74
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	21,50	18,00	5,07	44,57

Se anexiona al acta informe de valoración de los criterios técnicos sometidos a fórmulas matemáticas.

Tras revisar las ofertas económicas presentadas se determina el umbral de temeridad conforme a las reglas para su determinación previstas en el pliego de cláusulas jurídicas que exige el cumplimiento de dos requisitos, cuando concurren cuatro o más licitadores:

- a) Que la puntuación total obtenida por la aplicación del conjunto de los criterios de adjudicación sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones totales y la desviación media de esas puntuaciones.

Se entiende desviación media, como la media de las desviaciones en valor absoluto, de las distintas ofertas calculadas mediante la diferencia de la puntuación obtenida y la media aritmética de las puntuaciones totales.

UMBRAL DE TEMERIDAD: 56,10 €

- b) Que la oferta sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

UMBRAL DE TEMERIDAD: 18,20 €

En base al umbral de temeridad determinado, se advierte que no existen ofertas anormalmente bajas no existiendo ninguna oferta que cumpla ambos requisitos.

4. Requerimiento de documentación a las mejores ofertas relación calidad-precio

Conforme a estos resultados la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresas que ha obtenido mayor puntuación y por lo tanto constituye la mejor oferta calidad-precio la documentación recogida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Jurídicas a fin de proponer su adjudicación al Órgano de Contratación.

LICITADORA
EULEN SEGURIDAD, S.A.

Sin más asuntos que tratar se redactó la presente acta que, leída por la Secretaria fue aprobada por unanimidad, dándose por finalizada la reunión a las 14:45 horas del mismo día, en prueba de lo cual firmo, junto con la Presidenta, en el lugar y fecha de celebración de la reunión.



LA PRESIDENTA

Acta Mesa de Contratación



LA SECRETARIA